

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Frances .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,00	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,02	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Roig Farré, Béjar, 70, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Su taller mecánico.

Producción: No sufre variación.  
Maquinaria: No precisa importaciones.

Materias primas: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.042-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Roig Espinosa, Roger de Flor, 159, bajos, Barcelona.

Objeto de la industria: Taller de imprenta.

Producción anual: La correspondiente al siguiente consumo de primeras materias: Papeles satinados, 75 resmas; papeles apergaminados, 25 resmas; papeles hilo 12 resmas; cartulina hilo, 12 resmas; tintas, 25 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.043-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Hugo Teixidó Sans, Man. so Vallhonrat, Rubí.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos.

Producción: Tres millones anuales.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.044-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: «Roig, S. A.», Tetuán, número 3, Granollers.

Objeto de la instalación: Fabricación de adhesivos especiales y aprestos

Producción: Adhesivos especiales, 5.000 kilogramos mensuales; aprestos, 5.000 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por

triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.045-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionaria: Viuda de Manuel Maratori, Llacuna, 98, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Construcción de máquinas, herramientas y reparaciones.

Producción: Ocho máquinas de planear, seis limadoras y reparaciones.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.046-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Tomás Mataró Más, Beata Vedruna, 17, Vich.

Objeto de la petición: Instalar un taller de carpintería mecánica especializado en construcción de estuches, en Vich.

Producción: 10.000 estuches por año.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.047-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Ratael Gras Llenas, Vilanova, 2, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de recauchutados e instalar una nueva sucursal con el mismo objeto.

Producción: Se incrementa con la reparación y recauchutado de 300 cámaras y el rayado de 25 cubiertas al mes.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.049-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Fontdevila y Torres, Sociedad Anónima», Can Bros, Martorell.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de su fábrica de hilados con la instalación de 20 continuas de 500 husos y maquinaria complementaria.

Producción: Se incrementa en 250.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.050-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Jacinto Albareda Carulla, Elay, 68, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de maquinaria para cartonaje.

Producción: Se ampliará en doce máquinas de coser cajas de cartón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.051-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA****Ampliación de industria****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Rafael Fleming Zarza, Valverde del Camino.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios que, partiendo de la caseta de transformación existente para el suministro al pueblo de Valverde del Camino, alimente una caseta con transformador de 100 KVA, y relación 15.000/220-127 voltios, para suministro de una nueva zona industrial en dicho pueblo.

Esta instalación no precisará importar maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y reintegrados debidamente, ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

4.009-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ****Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Teófilo Rastrollo Caballero.

Domicilio: Valverde de Leganés.

Lugar de situación de la industria: Valverde de Leganés.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva y orujo mediante la instalación de una industria de refinación de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

4.010-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ****Nueva industria****Grupo 2.º, apartado b)**

Peticionario: Corchera Extremeña, Sociedad Limitada.

Domicilio: Mérida.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 5.000 voltios y de una longitud de 850 metros que, partiendo de la caseta llamada «Fábrica de Curtidos», en Mérida, propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, llegue a la fábrica de aglomerado y serrín de corcho propiedad de la Sociedad peticionaria, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 100 KVA para el servicio de dicha industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

4.011-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ****Nueva industria****Grupo 2.º, apartado b)**

Peticionario: Corchero y Compañía, Sociedad Limitada.

Domicilio: Mérida.

Lugar de situación de la industria: Almendralejo.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 2.500 voltios que, partiendo de la subestación que en la población de Almendralejo tiene la Compañía Sevillana de Electricidad, llegue a la fábrica de aderezo de aceitunas propiedad de la entidad solicitante, donde se instalará una caseta de transformación y medida de 20 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

4.012-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Soga Fernández.

Domicilio: Avenida de Navarra, Baracaldo (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de carpintería diversas máquinas con objeto de construir los ensamblajes precisos en la construcción.

Capacidad de producción: Trabajos para construcción, hasta 70 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 7 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.996-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Olalde Hnos. & Arrieta, S. L.»

Domicilio: Particular Alzola, 4, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de gatos hidráulicos, elevadores y estaciones de engrase.

Producción con la ampliación: Gatos hidráulicos de diferente tonelaje, 1.200 al mes; gatos de carretilla (para garajes), 90 al mes; elevadores hidráulicos, al mes 6, y estaciones de engrase, 6 al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.997-O.

**DISTRITO MINERO DE LEON**

Se hace saber: Que don Manuel Márquez García ha solicitado permiso de investigación denominado «Angela», cuyo expediente tiene el número 11.145, de mineral de plomo, de sesenta pertenencias, sito en el término de Molinaferrera, Ayuntamiento de Lucillo, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 23 de junio de 1947.

Don Pelayo Alonso Fernández ha solicitado permiso de investigación denominado «Pepín», cuyo expediente tiene el número 11.151, de mineral de volframio, de doce pertenencias, sito en el paraje «Monte Arenas», término de Santo Tomás, Ayuntamiento de Ponferrada, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 23 de junio de 1947.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en la Jefatura del Distrito Minero de León.

León, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.229—O.

#### DISTRITO MINERO DE LEON

Don Pelayo Alonso Fernández, ha solicitado permiso de investigación denominado «Luis», cuyo expediente tiene el número 11.152, de mineral de volframio, de diecinueve pertenencias, sito en el paraje «Monte Arenas», término de Santo Tomás, Ayuntamiento de Ponferrada, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 21 de junio de 1947.

Don Bernardino González García ha solicitado permiso de investigación denominado «La Peñona», cuyo expediente tiene el número 11.147, de mineral de volframio, de ciento cuarenta pertenencias, sito en el paraje «Llamas de Cenales», término de Espinos, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 21 de junio de 1947.

Don Joaquín de la Vega Samper ha solicitado permiso de investigación denominado «San Joaquín», cuyo expediente tiene el número 11.146, de mineral de carbón, de doscientas veintinueve pertenencias, del término de Santa Cruz de Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 21 de junio de 1947.

Don Pelayo Alonso Fernández ha solicitado permiso de investigación denominado «Gabinó», cuyo expediente tiene el número 11.153, de mineral de volframio, de treinta y nueve pertenencias, sito en el paraje «Monte del Campo», Ayuntamiento de Ponferrada, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 21 de junio de 1947.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en la Jefatura del Distrito Minero de León.

León, 23 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3.228—O.

#### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que por don Ramón Rego González, se solicita el permiso de investigación denominado «Ermelina», número 1-47 de 10 Has. de caollín, en el lugar de San Andrés, parroquia de Santiago de Fazouro, municipio de Roz,

según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» del día 13 de julio de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 24 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Oliver, 3.227—O

#### DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

Se hace saber: Que se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrada «Juanita», número N-3.252, de veinticinco pertenencias de mineral de plomo, sito en término municipal de Beña (Salamanca), presentada por don Juan Manuel Martín Ruano, y cuya designación apareció inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 27 del actual.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso pretendido puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas (Torres Villarroel, 3), dentro de plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 28 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.

3.230—O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

##### Subasta

Se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de San Lorenzo, en jurisdicción de Meñaca, por el tipo de 161.046,29 pesetas, y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Excma. Diputación en su sesión del 26 de junio próximo pasado.

Los antecedentes relacionados con esta licitación, se hallan de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Fomento, en la que deberá ser presentadas las propuestas dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio, y su apertura tendrá lugar a las trece horas del siguiente, con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 1.º de julio de 1947.—El Presidente, Javier de Ybarra.

##### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con cédula personal de la clase ....., tarifa, número ....., expedida en ..... a ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el de la provincia, y de las condiciones fijadas en el proyecto y demás antecedentes, con arreglo a las actuales se sacan a subasta las obras del «Camino Vecinal de San Lorenzo, en Meñaca», se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los documentos expresados, por la cantidad ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

3.008—O

## A N U N C I O S PARTICULARES

### UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

#### Aviso a los señores accionistas

Habiendo transcurrido con gran exceso todos los plazos concedidos a los señores accionistas de esta Sociedad para concurrir a la ampliación de capital correspondiente a 1939-40, sin que algunos de aquéllos hayan ejercitado aún su derecho, y en evitación de los perjuicios que resultarían de mantener éste por tiempo indefinido, el Consejo de Administración ha acordado conceder un último plazo, que vencerá el 3 de noviembre próximo, después de cuya fecha no serán admitidas nuevas suscripciones de capital.

Madrid, 2 de agosto de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.323-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### LERIDA

El Ilmo. Sr. don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 322 de 1945, por reclamación de accidente de trabajo, instados por don Faustino Rodríguez Fernández contra la Empresa «Carbones Ribarroja, S. L.» y Fondo Especial de Garantía, ha recaído el siguiente:

Auto.—En la ciudad de Lérida, a once de julio de mil novecientos cuarenta y siete:

Resultando que en los presentes autos número 322 de 1945, recayó sentencia con fecha 11 de marzo de 1946, en la que, entre otros extremos, se condenaba a la Empresa «Carbones Ribarroja, Sociedad Limitada» a consignar en la Caja Nacional el capital necesario para producir una renta igual al 75 por 100 del salario quincenal de 324 pesetas, sin descuento de domingos, y que debía percibir el actor don Faustino Rodríguez Fernández, desde el 1.º de diciembre de 1945, y en el caso de que la Empresa no hiciera dicha consignación dentro del plazo reglamentario, se declaraba que la misma correría a cargo de Fondo Especial de Garantía, sin perjuicio de su derecho a reintegrarse de lo desembolsado por tal concepto:

Resultando que, declarada firme dicha sentencia en providencia de 15 de abril siguiente, y por no haber efectuado la Empresa condenada la consignación referida, el Fondo de Garantía tuvo que desembolsar 116.803,67 pesetas, por lo que interesó de esta Magistratura, en escrito de 26 de febrero último, se ejecutara a la Empresa por la referida suma, a la que hay que añadir el recargo del

5 por 100 por falta de seguro, que asciende a 5.840,18 pesetas, y los intereses de demora desde el 1.º de diciembre de 1945;

Resultando que, acordado el embargo de bienes propiedad de «Carbones Ribarroja, S. L.», no pudo llevarse a efecto por no encontrarse ninguno, por lo que se interesaron las certificaciones prescritas en el artículo 170 del Reglamento de 31 de enero de 1933, de las que no se deduce la posesión de bienes por parte de la Empresa ejecutada;

Resultando que en el día de ayer se celebró la comparecencia oral que ordena el artículo 170 citado, con asistencia del apoderado de la Caja Nacional y del ex gerente de la Empresa, y concedida la palabra al primero manifestó que, a pesar de las investigaciones practicadas, no conoce bienes propiedad de la Sociedad ejecutada, por lo que nada tiene que oponer a la declaración de insolvencia; por el ex gerente de la Empresa se alegó que la Compañía se disolvió con una pérdida de más de 44.000 pesetas, según se acredita con el balance que presenta, el que concuerda con los libros de contabilidad de la Empresa, según ha certificado el Secretario previo el cotejo efectuado, con lo que se dió por terminado el acto;

Vistos los artículos 160 y siguientes del Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933, y los demás preceptos de general aplicación;

Considerando que ni por las certificaciones oficiales aportadas a los autos ni por las investigaciones particulares realizadas por la Caja Nacional ha podido descubrirse la existencia de bienes susceptibles de embargo propiedad de «Carbones Ribarroja, S. L.», y, además, resultando de los libros de contabilidad de la Empresa, llevados en forma legal, que la misma liquidó con grandes pérdidas, procede declarar la insolvencia total de la Empresa ejecutada por ahora y sin perjuicio;

Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario accidental, dijo:

Que debía declarar y declaraba, por ahora y sin perjuicio, la insolvencia total de la razón social «Carbones Ribarroja, S. L.», para el pago de la suma de 116.803,67 pesetas, consignadas por el Fondo Especial de Garantía para producir la renta declarada a favor del accidentado don Faustino Rodríguez Fernández, más otras 5.840,18 pesetas como recargo del 5 por 100 por falta de seguro y los intereses de demora desde el 1.º de diciembre de 1945, alcanzando, además, esta declaración de insolvencia total a las costas causadas en estas actuaciones. Notifíquese este auto a las partes y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en los «Anales del Instituto Nacional de Previsión», rogando a cuantas personas tengan noticia de la mejora de fortuna del insolvente lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional a los efectos oportunos. Así lo manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad y su provincia, don Francisco Gibert Bonet, Juez de Primera Instancia e Instrucción excedente y Graduado social, de lo que doy fe.—Firmado: Francisco Gibert Bonet.—Ante mí, Eduardo Hurtado. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y a fin de su in-

serción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno de su señoría, que firmo y sello en Lérida, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto bueno, el Magistrado, Francisco Gibert Bonet.—El Secretario, Eduardo Hurtado.  
3.211—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

En cumplimiento del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, de expediente incoado por don Bernabé Marín Arranz, solicitando la declaración de fallecimiento de su padre, don Teodoro Marín Masdemont, natural de Aldeaquemada (Jaén), casado con doña Carolina Arranz Cardenal, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Manuel Cerrada, número veinticinco, que al parecer falleció prisionero en el campo de concentración alemán de Dachau, en doce de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Juan A. Pacheco.

3.796—A. J. y 2.º 6-8-947.

#### OROTAVA

Don Alonso de Zárate y Méndez, Juez accidental de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que doña Carmen Palenzuela Díaz, vecina de Realejo Bajo, ha promovido en este Juzgado el oportuno expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano don Juan de Dios Palenzuela, quien hacía fines del año mil novecientos diecisiete se ausentó desde el pueblo del Realejo Bajo, donde tuvo su último domicilio en territorio español, para América, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se anuncia por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Orotava, veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez accidental, Alonso de Zárate.

3.827—A. J. y 2.º 6-8-947

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alfredo Pedreira Gómez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su Partido.

Hago saber: A los efectos dispuestos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por doña Remedios Pérez Hernández se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Galán Hernández, de ésta vecindad, el que se ausentó de la misma, y desde mil novecientos treinta y seis no se ha tenido noticia alguna del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, uno de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Alfredo Pedreira Gómez.—El Secretario (ilegible).

3.177—A. J. y 2.º 6-8-947

#### POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Ana María García Cabo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Crisanto García Cabo, vecino que fue de ésta villa, que se ausentó a la República Argentina, haciendo más de veinte años, sin que se tengan noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Juez, José Antonio Gontán Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3.025—A. J. y 2.º 6-8-947

#### PUERTO DEL ARRECIFE

Don Andrés Cabrera Velázquez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad del Puerto del Arrecife y su Partido.

Hago saber: Que a instancia del Abogado don Emilio Sáenz Feo, en concepto de apoderado de doña Juana Romero García, mayor de edad, casada con don Juan Curbelo Rivera, y vecina de Teguiise, solicita declaración del fallecimiento de sus tíos don Gabino y don Rudesindo García Mena, naturales del término de Teguiise, donde tuvieron su último domicilio, ausentándose para la isla de Cuba hace más de cuarenta años, haciendo más de quince que no se tienen noticias en absoluto de los mismos, por lo que se presuno su fallecimiento, y a tal efecto, se anuncia la existencia de este expediente, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Dado en la ciudad del Puerto del Arrecife a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Andrés Cabrera Velázquez.—El Secretario habilitado, Blas Cabrera Robayna.

3.799—A. J. y 2.º 6-8-947

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

#### Juzgados Civiles

2.935

GARCIA FLORES, Julián (a) «El Rapiles»; de veintitres años, soltero, hijo de Mariano y de Benita, natural de Madrid; de estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo castaño, cejas al pelo, nariz grande, sin barba ni bigote, vistiendo pantalón azul marino de mono deteriorado, americana gris y alpargatas negras; procesado en sumario 52 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja para constituirse en prisión.

5.962.